da la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Juan Lopez

Claudio Arteche

Vicente Goytain de Ayala

Ramon Ynarra

Juan Miguel Garaizabal

José A. Ybarzabal

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguilior
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Javier Echavia
" Juan M.ª Garaizabal
" José A. Ybarzabal
" Guillermo Echeverria

En la villa de Tolosa á

veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hermanas de María

La Comisión de Hacienda y Beneficencia se ha enterado detenidamente de la instancia formulada por la Superiora de Hermanas de María, residentes en esta villa; atendiendo á las razones alegadas, y teniendo presente, que en la actualidad además del alumbrado eléctrico gratuitamente, se dá á esa Congregación la subvención anual de 365 pesetas para el alquiler de la Casa que ocupan en la Calle de Mastrenca: que las familias pobres que figuran en la lista formada por el Ayuntamiento para el servicio gratuito Médico-farmacéutico, á menudo suelen tener necesidad del auxilio que pudieran y debieran prestarles las Hermanas de María en sus enfermedades, además de cumplir los compromisos que tuvieran contraidos con los particulares de esta villa: Que quizás les convendría á las mismas encontrar otra habitación en que instalarse según sus necesidades, la Comisión propone ofrecerles el tanto alzado de 650 pesetas al año y además el alumbrado eléctrico con el número de luces que lo tienen en la actualidad, siendo de cuenta de las mismas Hermanas el pago de la renta de la Casa que ocupan, á condición de que deberán asistir á los enfermos de las familias pobres que mas arriba se ha hecho mención y sean solicitados para este servicio con preferencia á los demás. El Ayuntamiento hallándose conforme con la proposición que antecede acordó llevarla á efecto, comunicando á las Hermanas de María este ofrecimiento, á fin de que enterada de él contesten como lo tengan por conveniente.

Anuncio del Mercado

Dióse cuenta de que ha permanecido expuesto al público en el sitio de costumbre de esta localidad el anuncio de la obra del Mercado, y que no se ha presentado ninguna reclamación sobre la conveniencia de la misma obra; y por tanto se acordó remitir el proyecto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación.

Empadronamiento

Se acordó verificar el empadronamiento de todos los habitantes de este término municipal, distribuyendo á ese efecto á domicilio, las hojas impresas que han de llenar y suscribir los Cabezas de fami-

lia en el término improrrogable de seis dias desde que se publique el bando de su razón; q trascurrido este plazo pasarán los dependientes de este Ayuntamiento á recojer dichas Cédulas, quedando autorizado el Sr. Secretario para valerse de los escribientes temporeros que crea necesarios para esos trabajos.

Agua á domicilio

Se han presentado varias solicitudes pidiendo agua potable aforada por medio de Contador los siguientes vecinos de esta villa, á saber: D. Juan Miguel Garonzabal, para la Casa nº 17 de Mastarena, D. Tomás Zangitu, Caso nº 5 de San Lorenzo un servicio: D. Esteban Zabaleta nº 6 del mismo barrio dos servicios y Contador en alquiler: D. Manuel Guerra nº 15 de id un servicio y Contador en alquiler: D Juan Mª Gallastegui nº 17 de id, un servicio y Contador en alquiler: D. Roque Amusquibar nº 19 de id un servicio y Contador en alquiler y D. Domingo Mugurza un servicio y Contador en alquiler, y en su vista se acordó concederles los servicios solicitados, con arreglo al Reglamento de aguas.

Otra funcion

Dada lectura de la instancia de D. Manuel Canal se acordó permitirle dár una funcion Cómica en el Salon Consistorial mañana, para dejar libre dicho Salon el miercoles próximo.

Pobre

D. Vicente Tenaro, habitante en la Casa nº 34 de San Antonio en su instancia de hoy solicita se le incluya en la lista de familias pobres para el servicio beneficio gratuito, pues que está imposibilitado para todo trabajo y se halla enfermo. Enterado de esta instancia se dispuso pase á la Comision de Beneficencia para su informe.

Cuentas

Merecieron la aprobacion de esta municipalidad las siguientes Cuentas disponiendo su pago a saber: una de 16 pesetas de los premios Concedidos por las reses presentadas en la feria de este mes: otra de 15,50 pesetas de D. José Arámburu de los gastos ocasionados en la traida de un Carro de ramaje para los arcos para el recibimiento del Sr. Lili y formales de su Colocacion: otra de 80, 60 pesetas de D. Ladislao Gurea del material y trabajo empleados en la Construccion de un arco en Vidaurreta para el recibimiento del Estado Sr. Lili.

Subida de precios

Dióse lectura de la instancia de varios operarios vecinos de esta villa, quejándose de la subida del precio de la leche, y comprometiéndose á no pagar mas que 40 céntimos de peseta por azumbre ó sean dos litros próximamente, y se quejan también de la alteración de precios de toda clase de comestibles y de los abusos que se cometen tanto en peso como en medida, por lo cual la clase proletaria, manifiesta hallarse arruinada y reducida á una completa miseria; y con estas consideraciones suplican se procure corregir y remediar tantos abusos y males que se esperimentan, tomando para ello una determinación enérgica. El Ayuntamiento considerando que por su parte no puede inmiscuirse por ahora en los precios de los géneros que se venden en las tablas, tiendas y plazas, resolvió que los Alguaciles reconozcan la leche y su medida, así como también las pesas que usen los vendedores de generos en esta población, haciendo frecuentes reconocimientos, y denunciando las faltas á la autoridad municipal para ver de corregir estos abusos; y que los concejales de este Ayuntamiento tomen interés en este asunto y procuren llevar adelante lo que viene solicitando por dichos obreros.

Producto del agua

Se enteró esta corporación de que el producto del agua servida á domicilio en Octubre último había ascendido á 456,44 pesetas cuya cantidad se dispuso dar entrada en caja con el correspondiente cargaremo.

Bomba en alquiler

Según noticias fidedignas, la bomba de incendios de este municipio la utiliza D. Francisco Arruti para las obras á orillas del Ozin, regentadas en subasta puesta por este Ayuntamiento, y hállase bastante estropeada, y por tanto se acuerda obligarle á que la devuelva debidamente limpiada y arreglada si tuviere algun desperfecto; y que toda vez que se pidiere la bomba en casos de urgencia y se considere necesario su uso, se facilite al solicitante, debiendo pagar cinco pesetas diarios por su uso y entregarla en el mismo estado en que hubiese recibido.

Prohibir

Se acordó prohibir terminantemente la limpia de coches despues de las 8 de la mañana en las calles de esta población

y aun hasta dicha hora deberá hacerse sin molestar á las personas y dejando paso franco para los vehículos que pasen de dicho sitio, y que en lo demás se conceden los dueños ó conductores de coches á limpiarlos en la plaza de San Pedro, imponiendo multa á los que infrinjan á esta determinación.

Gratificar

Se dispuso gratificar con 50 pesetas á la banda municipal de música de esta villa por la serenata dada á D. Ramón Mª de Lili.

Banquete.

Se trató de agasajar al Sr. D. Ramón Mª de Lili, Gobernador dimisionario, por los escelentes méritos contraidos, que son de todos conocidos, con un banquete en el que puedan tomar parte los individuos de este Ayuntamiento y demás particulares de esta villa que crean conveniente, cuyo banquete ha de tener lugar el domingo próximo á las doce de su mediodía; y á ese fin se acuerda que la comisión compuesta de los concejales Sres. Múgica y Arteche y dos particulares se personen en casa en casa del Sr. Lili y le ofrezcan este obsequio á nombre del Ayuntamiento y demás personas que asistan al banquete, y aceptado que sea, se ajuste la comida con un fonglista de esta población y consignando el precio por cubierto, se abra suscripción para el banquete ó invitación del Ayuntamiento.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman

los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Luis Zumbea

Vicente Gaytán de Ayala

Juan Lopez

Claudio Arteche

Ramon Guarrian

Juan Miguel Garaizabal

José G. Garaizabal

Guillermo Echeverria

El Secretario,

Francisco de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan Lopez
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Juan Mª Garaizabal
" Guillermo Echeverria

En la villa de Vergara á

veinte y seis de Noviembre de mil novecientos y cuatro, previa convocatoria en forma se reunió en sesión extraordinaria en esta sala Consistorial la mayoría del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormeneta, y dada lectura á la convocatoria y deliberado largamente sobre este asunto se acordó dirigirse á la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa solicitando sea subvencionada por la misma la Escuela de Artes y Oficios que desde hace dos años viene en ella funcionando en esta villa, manifestándole al